

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Flórez Sañudo, frente a “Precisa Marketing Relacional, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado las siguientes resoluciones:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de noviembre de 2016.

La extendiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que la cantidad de 6.538,89 euros ha sido consignada en la cuenta de este Juzgado.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 10 de noviembre de 2016.

Habiendo consignado en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 6.538,89 euros, y una vez firme esta resolución, póngase a disposición de la ejecutante doña Beatriz Flórez Sañudo la cantidad de 5.449,09 euros en concepto de principal, librándose a tal fin el mandamiento de devolución.

Los mandamientos de pago se entregarán en esta Secretaría los miércoles de diez a trece horas, o bien si así lo solicitan, se transferirán las cantidades a la cuenta que se facilite por la parte, advirtiéndoles que dicha transferencia se hace efectiva a los cinco días de efectuarse la orden.

Habiéndose abonado el principal, más los presupuestado para intereses y costas, se acuerda el levantamiento de los embargos trabados sobre los bienes de la misma, librándose los correspondientes despachos a los efectos legales oportunos.

Practíquese por la letrada de la Administración de Justicia la liquidación de los intereses legales devengados en las presentes actuaciones.

Practicada la misma, dese traslado a las partes, haciéndoles saber que en el plazo de diez días pueden impugnarla por escrito ante este Juzgado. Pasado dicho plazo, se entenderá aprobada sin ulterior recurso.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Liquidación de intereses legales

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 de la Ley de la Jurisdicción Social y 576 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, aplicable supletoriamente en este orden jurisdiccional, se practica la siguiente liquidación de intereses devengados en la presente ejecución:

Ejecutante: doña Beatriz Flórez Sañudo.

Según liquidación aparte, importan los intereses legales: 186,61 euros.

Total: 186,61 euros.

Consignado: 1.089,80 euros.

Sobrante 903,19 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Precisa Marketing Relacional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.915/16)

